



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204260005211**

Fecha: **27/03/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 3

Bogotá D.C.

Señores
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Asunto: Radicado SSPD 20205290286482 del 12 de marzo de 2020. Derecho de Petición. Solicitud de adecuación y arreglo de los andenes y tuberías aledañas a la copropiedad ubicada en la calle 74 No 15-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Respetados señores:

Mediante la comunicación con el radicado enunciado en el asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), recibió el escrito enviado a esta Entidad por el señor JORGE DARÍO APONTE LESMES, a través del cual, en su condición de Administrador y Representante Legal del Conjunto Residencial Edificio Cóndor II, se refiere a los hechos que se han suscitado con ocasión de las fallas en el drenaje de las aguas lluvias, que está causando graves problemas para los predios, y al respecto, presenta la descripción de los antecedentes, los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

1. *“... en mi condición de administrador del edificio ... a (sic) elevado diversidad de peticiones, tendientes a que se realicen las adecuaciones, así como los arreglos necesarios tanto de los andenes como de las tuberías aledañas a la copropiedad ubicada en la calle 74 No 15-15 de la ciudad de Bogotá D.C.*
2. *Las anteriores solicitudes se han realizado tanto al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU así como al ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ... han indicado que se realizará priorización de las obras necesarias, pero a la fecha no se ha realizado ningún tipo de obra ...*
3. *Es necesaria de manera inmediata realizar las adecuaciones necesarias para evitar las referidas inundaciones que en el sector se generan en época de lluvias, ... en el sótano se encuentran las motobombas parte del circuito del elevador, y LA SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA ...*
4. *De la misma forma se ve afectada la zona comercial en el primer piso del Edificio, pues siempre que llueve se inundan los locales, ...”.*

De otra parte, el quejoso presenta la siguiente petición: *“Solicito se sirva de manera inmediata realizar las intervenciones necesarias a fin de reparar, adecuar, el sistema de alcantarillado y drenado de la zona ubicada en la calle 74 No 15-13/15 y Carrera 15 No 73-57, que son las dos*

entradas del Edificio, así como de manera preventiva se sirva realizar los drenajes y limpiezas a que haya lugar a fin de mitigar las consecuencias de la época de lluvias”.

Como soporte, el peticionario presenta varias comunicaciones dirigidas tanto al IDU como a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB E.S.P., al igual que sus respectivas respuestas.

De la lectura y contextualización del contenido de la misiva dirigida a esta Superintendencia y sus anexos, se ha podido determinar que la problemática puesta en conocimiento de este ente de vigilancia y control, viene de tiempo atrás, sin que las entidades competentes hayan adelantado las acciones que les corresponde orientadas a dar solución a los inconvenientes que se están generando por el presunto deficiente funcionamiento del sistema de alcantarillado pluvial de la zona objeto de su inconformidad.

Al respecto, atentamente nos permitimos solicitar que, en lo que le corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con carácter urgente informe a este ente de vigilancia y control, las acciones adelantadas o previstas orientadas a dar solución a la problemática denunciada por el señor JORGE DARÍO APONTE LESMES, para lo cual estamos dando traslado de los documentos allegados a esta Superintendencia, sobre lo cual debemos agregar que esa entidad desde hace mucho tiempo tiene conocimiento de los inconvenientes que se han generado a partir de los obras de “Espacio Público”, sin que se haya atendido de manera efectiva y definitiva las peticiones realizadas por el quejoso.

Lo anterior, en consideración a que según informó la EAAB E.S.P. en una de las respuestas dadas al peticionario en el año 2010, entre otras cosas, se lee: *“... por represamientos continuos de sus sistema de drenaje tanto pluvial como sanitario, ... esta empresa en repetidas ocasiones, ha solicitado al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que tome manos en el asunto, ya que en dicho sector de la ciudad, se vienen generando una serie de problemas por la devolución de aguas residuales al interior de los predios y por inundación de los mismos en temporada invernal, problemas que se vienen presentando a partir de la ejecución de las obras de Espacio Público adelantadas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, sobre la Avenida carrera 15 ... los cárcamos y rejillas instaladas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a lo largo de la Avenida Carrera 15, no están homologadas, ni fueron recibidas oficialmente por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ ...”.*

Al emitir su respuesta, citar el número del radicado que se detalla en el asunto de este documento a saber: Radicado SSPD 20205290286482 del 12 de marzo de 2020.

Atentamente



VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN

Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Rafael Orjuela Galindo – Contratista GRIAG
Revisó: Olga Rocío Yanquen Caro – Coordinadora GRIAG
Aprobó: Víctor Hugo Arenas Garzón – DTGAA

Anexo: radicado SSPD 20205290286482
Expediente Virtual No 2020426170100113E // 2020420351600058E